



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)

Saravena (Arauca), 05 de Noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0131

OBJETO A DECIDIR

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMANDAR** en contra de **LEYVIS ALDENIS LOPEZ MERCHAN** y **DURDIS YIRLEY LOPEZ** radicado con el N° **2019 – 00226**, para proveer lo pertinente al impulso procesal correspondiente.

Se tiene que dentro del presente proceso mediante Auto Interlocutorio N° 0252 del 22/08/2019 se requirió a la parte demandante para que adelantara la notificación personal de la demandada DURDIS YIRLEY LOPEZ, ante lo cual, la apoderada de la parte actora mediante memorial del 15/10/2019 allegó certificado de devolución de la citación para notificación personal a la demandada expedido por la empresa Interrapidísimo, sin ninguna solicitud sobre el particular.

No obstante, se observa dentro del acápite de notificaciones del escrito de demanda, que la demandada DURDIS YIRLEY LOPEZ cuenta con dirección de notificación electrónica, la cual fue aportada por la misma apoderada de la parte demandante yirlop31@yahoo.com, razón por la cual se dispondrá que la apoderada de la parte demandante proceda a realizar el trámite de notificación personal a la demandada conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 806/2020.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandante para que adelante la notificación personal de la demandada DURDIS YIRLEY LOPEZ a través de su dirección de notificación electrónica yirlop31@yahoo.com, conforme a los lineamientos del Art. 8 del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SARAVERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6208001f1ef920aa44760bdb1cdd288909b3d1cb3f227121fa4eb79f81f9241

Documento generado en 05/11/2020 11:18:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**